

**ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 01 – 2018**

Página 1 de 4

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los anexos y apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME 01 – 2018 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSFORMADOR 500/230 kV de 360 MVA EN LA SUBESTACIÓN OCAÑA”.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

ANEXO 3

1. Modificar el literal a) del numeral 9.2. Oferta Económica, comprendido entre el renglón 17 a 20 de la página 26 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

- a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal colombiana, (Formato No. 6). Se deberá indicar el valor mensual antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales.

2. Modificar el párrafo comprendido en los renglones 6 y 7 de la página 45, que pertenecen al numeral 11.2.2.1 Evaluación de la Oferta Económica del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor mensual de la Oferta antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales.

3. Modificar el Formato No. 6 Valor de la Interventoría de la página 55 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 01 – 2018

Página 2 de 4

FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME [XX] – [Año]

La Oferta económica presentada por nosotros [*Nombre del Oferente*], para la actual Convocatoria Pública UPME es el valor mensual de la Interventoría, VM, que corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*] antes de IVA.

El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta económica.

Declaramos que el valor de la Oferta económica es igual para todos los meses de ejecución del Contrato de Interventoría y que será la única retribución al Interventor por su labor, por lo tanto no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

Nombre del Oferente _____
Firma Representante Legal _____

4. Modificar el Formato No. 11 Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica de la página 62 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

FORMATO No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica
(Numeral 9.2 de los Términos de Referencia)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]
Señores
UPME
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]- Selección del Interventor.
Oferente: [indicar nombre del Oferente]

**ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 01 – 2018**

Página 3 de 4

Asunto: Sobre con Oferta Económica.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a) Formato No. 6, en la que se especifica el valor mensual antes de IVA de la Oferta en pesos, moneda legal colombiana..... Folio [XXX]
- b) Documentos financieros donde se suministre el balance general detallado, estados de resultados del año y notas a los estados financieros del mismo periodo.....Folios [XXX a XXX]
- c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores..... Folios [XXX a XXX]

Cordialmente,

Firma:
Nombre y C.C.:
Representante Legal
[Indicar nombre del Oferente]

Anexo 4

5. Modificar el párrafo comprendido entre los renglones 17 a 19 de la página 7, que pertenecen al literal b) de la Cláusula 5 GARANTÍAS Y SEGUROS del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

Esta garantía deberá tener una vigencia igual a la Fecha Efectiva de Terminación del contrato y tres (3) años más.

6. Modificar la Cláusula 6 VALOR DEL CONTRATO del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 6.- VALOR DEL CONTRATO

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 01 – 2018

Página 4 de 4

El Contrato tiene un valor de [LETRAS] [\$ NÚMEROS] más IVA, PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al valor mensual de la Oferta económica del Escogido [*Nombre del Interventor*] multiplicada por "N", pagaderos como se define en la Cláusula 7 siguiente y sumando el correspondiente valor del IVA aplicado a cada los N meses con la tasa vigente.

El valor mensual de la Oferta económica del Escogido [*Nombre del Interventor*] es de [] [\$] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA más IVA a la tasa vigente, el cual correspondiente al pago mensual que realizará la Sociedad Fiduciaria. .

El Valor del Contrato se modificará, mediante contrato adicional bajo las condiciones previstas en presente Contrato.

7. Modificar la numeral 16 de la CLAÚSULA 11 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR comprendido entre el renglón 26 a 37 de la página 14 del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

16. Visitar con una periodicidad no mayor a treinta (30) días calendario, con una duración mínima de un (1) día de duración por Profesional, las locaciones de obra donde se estén adelantando las obras de construcción del Proyecto, así como todos los talleres y locaciones donde se estén realizando trabajos para la ejecución de las mismas a lo largo del periodo de construcción, montaje y pruebas, obteniendo un registro fotográfico relevante. Estas visitas aplican para el territorio nacional y deben ser realizadas por los profesionales que se incluyeron en la Oferta Técnica, según la pertinencia de las actividades que se van a verificar. De estas visitas debe levantarse un acta que permita consignar las observaciones de los profesionales que realizaron la visita, adicionalmente en dichas actas debe identificarse al personal que atendió la visita por medio de un listado de asistencia firmada por los mismos, indicando nombre y cargo.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).


RICARDO HUMBERTO RAMIREZ CARRERO
Director General

ELABORÓ: LMC / REVISÓ: AGR - JAMG
TDR: 153-41-1 Convocatoria Pública UPME 01-2018 Segundo transformador Ocaña 500/230 kV de 360 MVA